Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Christo. Dia señalado para hacer ele-
cion de mayordomo de mayorazgo [illegible]
este dicho dia estando en la sala
de la casa de ayuntamiento della se juntaron
el concejo justicia y regimiento de esta villa
como lo han de uso y costumbre
para tratar y ordenar las cosas
tocantes al servicio de Dios nuestro señor y
bien de esta republica es a saber el señor
don Pedro [illegible] caballero
de la orden de Santiago alcalde
[illegible] de esta villa [illegible]
el señor don Antonio [illegible] de [illegible]
[illegible]

Don Pedro Muñoz de Otalora alferez mayor
[illegible] Robles
Don Felix [illegible] Robles
Don Pedro Sanchez Jimenez
Don Gines de Gadea
Diego Rodriguez de Moya
Don Juan [illegible] Melgares regidor de esta villa

Y estando ansi juntos se hecharon suertes para el oficio
de mayordomo del posito de esta villa entre don Pedro Muñoz de
Otalora don Pedro Muñoz de Robles don Pedro Sanchez Marin
don Gines de Gadea Antonio de Robles [illegible] don
Juan Melgares Marin Diego Rodriguez de Moya y Juan
[illegible] Chacon regidor de esta villa que son los oficiales capitu-
lares que al presente lo ejercen y se hicieron
[illegible] boletas con los nombres de cada uno
de los capitulares y metieron en un sombrero
y dieron muchas vueltas y [illegible] de [illegible]
[illegible] mayor [illegible] la que decia don
Pedro Muñoz de Otalora - [illegible] dicho dijo
que con licencia de la villa [illegible] oficio
[illegible] en esta suerte [illegible] en don
Juan Melgares Marin para que se halle [illegible]